Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 27 de octubre de 2021. Al Despacho de la Señora Juez, informando se allegó solicitud de entrega y pago del título judicial obrante en el proceso. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 5 de noviembre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la parte demandante solicita la entrega del título judicial existente al interior del proceso; sin embargo, el Despacho se **abstiene** de resolver dicha solicitud hasta tanto el apoderado no de cumplimiento al requerimiento efectuado en la providencia del 22 de octubre de 2021.

Así las cosas, se **requiere por segunda vez** al apoderado judicial de la demandante, para que informe si desea continuar con la ejecución de la sentencia del proceso ordinario y por qué montos; o en su defecto para que manifiesten si es su intención desistir de la solicitud de mandamiento.

Por secretaría notifíquese esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-depequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado **n°. 084** del **8 de noviembre de 2021**. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***7f1c8c9f493f9cd40312edb03411faf255f8a487c21eb4af53ab426d338374d5***

Documento generado en 05/11/2021 03:47:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica